

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 22 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras .....	44,00	45,00
Franco .....	12,50	12,80
Liras .....	—	—
Dólares .....	10,95	11,22
Reich-mark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Franco suizo .....	253,00	259,35
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal... ..	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 91 y 93 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, se cita y emplaza a don Benito María Romeral, y por fallecimiento suyo a sus herederos, para que se personen, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en esta Delegación, sita en la Dirección General de Correos, a recoger y contestar el pliego con los cargos que resultan en expediente de reintegro al Tesoro de 755,70 pesetas, que se sigue por descubierto, producido en los fondos del Servicio del Giro Postal de la Oficina de Correos de Cervera de Río Pisuerga (Palencia), todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el procedimiento sin su audiencia; serán declarados en rebeldía, haciéndose las notificaciones sucesivas en estrado de esta Delegación y les

pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiera lugar.

Madrid, 17 de abril de 1945.—El Delegado (ilegible).

510-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Nota

La «Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura» publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de enero de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de 16 «viviendas protegidas» en Aguadulce (Sevilla), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos veintisiete mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 627.048,45), cuyas obras fueron adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Francisco Quirós Gómez, en la cantidad de seiscientos diecinueve mil ciento noventa y nueve pesetas (619.199 pesetas).

Madrid, 16 de abril de 1945.

661-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Intervención

Anuncio

Instada por don Miguel Cortada Vargas la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como Apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

359-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Amelia Manzano García, que últimamente lo tuvo en la calle de Padre Marchena, número 13 (Huel-

va), se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 24 de mayo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 160 de 1945, instruido por aprehensión de 9 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1921, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 16 de abril de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

508-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Tramitándose por esta Delegación expediente de extravío de cupones y factura de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º de enero de 1941, cupón número 126, se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de la factura, ordenándose su pago.

Los cupones a que se hace referencia son los números 3.953 al 958, 6.471, 14.423, 14.436 y 437, 15.526 al 528, 20.399 y 400, 20.936 al 939, 24.799 al 801, 26.231 y 232, 26.234 al 244, 26.245 al 250, 26.271 y 272, 26.291 al 320, 26.341 al 610 y 26.621 al 623 de la serie A; los 2.316 al 318, 2.322, 5.183, 5.629 al 631 y 5.640 de la serie B; los 2.412, 2.599, 4.257, 4.489 al 505 y 4.507 de la serie C; los 1.803 y 1.804, 1.806, 1.808 y 809 y 1.812 de la Serie D, y el 819 de la serie E; todos ellos comprendidos en factura número 2 de esta Delegación.

Palencia, 16 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, Antonio López.

513-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA**

*Anuncio*

Se proveerá, mediante concurso de méritos, la plaza de Capellán del Hospital Provincial, dotada con el haber de 5.500 pesetas anuales, más los aumentos graduales de sueldo establecidos. Podrán concursar la misma todos los españoles que se hallen en posesión de Ordenes Sagradas, mediante el testimonio o demostración suficiente del Título de Presbítero, que sean mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco.

El plazo de presentación de instancias y documentación expirará transcurridos los treinta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por ser única, corresponde esta plaza al cupo de Mutilados. No obstante habrá corrida de turnos en la forma determinada por el Orden de 30 de octubre de 1939, si no se presentaren o no fueren elegidos los cualificados.

Las bases íntegras de este concurso se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46.

Lérida, 14 de abril de 1945.—El Presidente accidental, José M. de San Miguel.

660.-O.

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR**

*Segovia*

*Convocatoria para una plaza de Guardia municipal*

Con arreglo a lo dispuesto por la Orden de 30 de octubre de 1939, se saca a concurso la provisión de una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.300 pesetas.

Dicha plaza corresponde al turno de ex combatientes y los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán en instancia durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, acompañando los siguientes documentos: Partida de nacimiento legalizada si el solicitante residiera fuera de la provincia, certificado de buena conducta, certificado de antecedentes penales, certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, documentación que acredite

la condición que alegue, cuantos méritos justifique, tener la edad de veinticinco años y no pasar de la de cuarenta y cinco y la talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros, como mínimo.

Los exámenes tendrán lugar dentro de los quince días siguientes al en que se cumplan los treinta de publicación del anuncio, con arreglo al programa y demás condiciones que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia del día 13 del actual.

El Espinar, 17 de abril de 1945.—El Alcalde, Pablo F. Pacheco.

659.-O.

**AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO**

*Edicto*

Habiendo resultado desierta la primera subasta para contratar las obras de construcción de un cuartel de la Guardia Civil en esta villa, por el sistema de «viviendas protegidas», el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó se anunciase la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía el día que haga veinte, o al siguiente si aquél fuese festivo, contados desde el inmediato posterior hábil a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los detalles relativos a esta subasta son los mismos a que se refiere el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 77, de 18 de marzo pasado.

Peal de Becerro, 17 de abril de 1945. El Alcalde (ilegible).

662.-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de julio de 1944, falleció en Cascante el obrero Emilio Tabuenca Hernández, de veintiséis años de edad, natural de Cascante (Navarra), hijo de (se ignora) y de Martina, domiciliado en Los Caracoles (Cascante), que trabajaba al servicio de don Liodoro Melón García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro

de Accidentes del Trabajo (Sagasta, número 6, Madrid).

Madrid, 17 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Vakkés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de septiembre de 1944, falleció en el mar el obrero Jesús Fernández García, de veintidós años de edad, natural de Luance (Asturias), hijo de Bernabé y de Raimunda, domiciliado en Candas (Asturias), que trabajaba al servicio de Satornino Fernández Serrano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**EDICIONES Y PUBLICACIONES ESPAÑOLAS, S. A.**

*Madrid*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del presente mes, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 20, 3.º, 11, para la aprobación del Inventario, Balance, Cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio económico de 1944, cuyos documentos se hallan a disposición de los señores accionistas, de las diez a las trece horas en el local social, donde deberán justificar la posesión de acciones para recoger la tarjeta de asistencia.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo, Joaquín Ruiz-Giménez.

1.619-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Albaida

Don Francisco de P. Blanes y Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su distrito.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, por proveído de esta fecha se incoan los siguientes expedientes:

54 de 1945, contra Salvador Batañer Llasas, vecino de Castellón de Rugat.

42 de 1945, contra Rafael Company Giner, vecino de Albaida.

Albaida, 20 de enero de 1945.—El Juez, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, P. H., Aureliano Ibarra.

705.

#### Albacete

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Hace constar la incoación de expedientes con los números que se expresa de 1944 y contra los inculcados que se mencionan:

Vecinos de Albacete:

258, Abundio Landete Landete.

259, Francisco San Miguel López.

260, Mariano Hernández Puche.

261, Antonio Azorín Soriano.

262, Esteban Vieg Sánchez.

263, Humberto Lario Esparcia.  
264, Rafael Marcos Ortuño.  
265, Ramón Tendero Martínez.  
266, Salvador Muela Martínez.  
267, Sebastián Rodríguez García.  
268, Angel García Aro.  
269, Miguel Cantos Gallego.  
270, Ovidio Medina Moreno.  
271, Purificación Monge Sevilla.  
272, Jesús Yelo Molina.  
273, Juan Martínez Rodríguez.  
274, Martín Calleja García.  
275, José Manuel Contreras.  
276, Francisco Cifuentes López.  
277, Indalecio Góngora Garvía.  
278, Joaquín Roldán Millano.  
279, Diego Sánchez Sáez.  
280, Gumersindo Selva Alarcón.  
281, Juan José Fuentes Lafuente, de La Gineta.

Vecinos de La Gineta:

282, Diego Gómez Cañete.

283, Venancio Selva Cañete.

Vecinos de Albacete:

284, Joaquín Marcos Pujante.

285, Enrique Navarro Boch.

Albacete, 30 de diciembre de 1944.

El Juez, Rafael León.—El Secretario, Pedro García.

817.

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Hace constar la incoación de expedientes con los números de 1945 que se expresa y contra los inculcados que se mencionan:

Vecinos de Albacete:

1, Roque Najar Guardiola.

2, Manuel Arroyo Albinet.

3, Víctor Gómez Ripoll.

4, Julio Arias Durán.

5, Jesualdo Rodríguez López.

6, Isidro Gil Saavedra.

7, Abel Torrente González.

8, José González González.

9, Juan Monteagudo Molina.

10, Natalia Reyes Velasco.

11, José A. Gómez Torabillar.

Albacete, 31 de febrero de 1945.—

El Juez, Rafael León.—El Secretario, P. H., Pedro García.

1.173 y 2.274.

#### Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de los expedientes con los números de 1945 que se expresa y contra los inculcados que se mencionan:

1, Manuel Meneses Moreno, de treinta y cinco años, natural y vecino de Ribera del Fresno, soltero, bra-

2, José Hernández Cruz, natural y vecino de Hornachos, soltero, zapatero.

3, José Morán Durán, de treinta y siete años, natural y vecino de esta ciudad, soltero, sombrerero.

4, Antonio Lara Morales, vecino de Villafranca.

5, Francisco Becerra Terrazas, vecino de Hornachos.

6, Claudio Qsorio Ferrera, vecino de Hinojosa.

7, José Esteban Correa, vecino de Corte de Peleas.

8, José Gómez Ramírez, vecino de Almendralejo.

9, Juan Galindo Calamonte, vecino de Almendralejo.

10, Juan Diego Franco Castilla, natural y vecino de Santa Marta de los Barros, de treinta y nueve años, encargado de carreteras.

11, Agapito Mendoza Expósito, natural y vecino de Santa Marta de los Barros, de dieciocho años, casado, campesino.

12, Angel Macías Martínez, natural y vecino de Villafranca de los Barros, de treinta y cuatro años, casado, bracero.

13, Manuel Ferrer Hidalgo, vecino de Hornachos.

14, José Jiménez Galán, vecino de Ribera del Fresno.

15, Antonio Pozo Trejo, vecino de Palomas.

16, Francisco Sánchez Tena, vecino de Almendralejo.

17, Diego Matamoros Cachadiñas, vecino de Ribera del Fresno.

18, Ricardo Pérez Calero, vecino de Hornachos.

19, Juan Vázquez Rodríguez, vecino de Ribera del Fresno.

20, Juan Sánchez Delgado, vecino de Puebla Reina.

21, Antonio Toribio Expósito, vecino de Hornachos.

22, Antonio Godoy Delgado, vecino de Hornachos.

23, Manuel Durán Ponce, vecino de Hornachos.

24, Juan Macías Pérez, vecino de Aceuchal.

25, José Lavado Domínguez, vecino de Ribera.

26, Rafael Suárez Rosa, vecino de Santa Marta.

27, Manuel Iglesias Ramírez, vecino de Villafranca.

28, Reyes Risco Fernández, vecino de Ribera.

29, Manuel Granero Hernández, vecino de Ribera.

30, Martín Ramos Cordero, vecino de Aceuchal.

Almendralejo, 20 de marzo de 1945. El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

456, 678, 929, 1.595, 1.707, 1.963, 2.420 y 2.780.

**Albocácer**

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de Instrucción del partido de Segorbe, con jurisdicción prorrogada al de Albocácer.

Hago saber: Que en el día de hoy y en virtud de orden de la Superioridad se han incoado expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpaos que se mencionan:

107, José María Barreda Tena, de Benasal.

121, José Barroda Segarra, de Torre Embesora.

128, Antonio Beltrán Fabregat, de Benasal.

131, Jaime Zaragoza Selma, de Cuevas de Vinromá.

143, Pablo Albert Falcó, de Albocácer.

146, Antonio Peraire Montañés, de Albocácer.

153, Vicente Puig Adell, de Cati.

158, Efigenio Gil Barrera, de Culla.

177, Juan Roca Llopis, de Albocácer.

187, Eladia Pastor Ferrando, de Sarriatella.

Albocácer, 8 de enero de 1945.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, Juan A. Segarra.

279.

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de Instrucción del partido de Segorbe, con jurisdicción prorrogada al de Albocácer.

Hago saber: Que en el día de hoy y en virtud de orden de la Superioridad se han incoado en este Juzgado expedientes con los números de 1945 que se expresa, seguidos contra los inculpaos que se mencionan:

10, Florencio Artola Fabregat, de Benasal.

17, José Estañ García, de ídem.

39, Ovidio Vaquer Ripollés, de Cuevas de Vinromá.

51, Vicenta Febrer Tena, de Albocácer.

Albocácer, 2 de febrero de 1945.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, Juan A. Segarra.

1.999.

**Alora**

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se siguen expedientes con los números de 1945 que se expresa, seguidos contra los inculpaos que se mencionan:

1, José Brenes Montiel, de Almogía.

2, Diego Páez Cuenca, de Almogía.  
3, Juan Arrabal Romero, José Cenegro Garrido y José Cisnero Flan-des, vecinos de Almogía.

4, Antonio Gómez Martín, de Almogía.

5, Antonio Mayo Barberi, de Alora.

6, Francisco Gómez Trujillo, Francisco Palomeque Berlanía, Bartolomé Florido Billen, Juan Arjona del Campo, Juan González Perca, Francisco Ballester Cantarero, Miguel Salas Muñoz, Rafael Cantarero Mayorgas, Andrés Gallego Miguel, Antonio Millán Florido, Bartolomé Rodríguez Ruiz, Juan Bernúdez Gallego, Francisco Florido del Rio, Bartolomé Florido del Rio, Juan Trujillo Guerrero, Juan González Florido, Juan Ortiz Gómez, Pedro Bandera Gómez, Andrés Campos Vera, Juan Rojano Bravo, Juan Carrasco Cantarero, Bartolome Berlanga Rojano, Juan Ballester Cantarero, José Berlanga Berlanga, Joaquin González Miguel, Antonio Rueda Zambrano, José Martínez Guillén, José Palomeque Berlanga, Juan Rojano Vera, Juan Navarrete Gallego, José Ponce Galván, Juan del Rio Sánchez, Antonio Perea Martín, Juan Florido Sánchez, Juan Gil Trujillo, Pedro Ortiz Gómez, Salvador Navarrete Gallego, Rafael del Rio Florido, Diego López Salas, Rafael Jiménez Bandera, Juan Palomeque del Campo, Juan González González, Antonio Rojano Bravo, Cristóbal Gallego González, Isabel Trujillo Guerrero, Rafael Bernal López, Juan del Rio García, Pedro García Doblas, Antonio González Duque, Pedro Muñoz Florido, Francisco González Gallego, Francisco Romero González, Juan Pérez Salazar, Francisco Pérez Bandera, Vicente Montesi-no Beneyto, Juan Miguel Miguel, Pedro Gálvez Cuenca, Francisco Hidalgo García, Andrés Gálvez Cañete y Juan Gálvez Cañete, todos ellos vecinos de Casarabonela, y Antonio Rebollo Santos, vecino de Cártama.

7, Juan Cortés Estrada, de Alora.

8, Antonio Meléndez Cantarero, de Alora.

9, Antonio Falcón Romero, de Alora.

10, Felipe Durán Suárez, de Alora.

11, Francisco Vergara Rodríguez, de Alora.

12, Andrés Morillas Acedo, de Alora.

13, Miguel Aranda López, de Alora.

14, Juan Martín García, de Alora.

15, Francisco Beltrán Postigo, de Pizarra.

16, Juan Doblas Beltrán, de Pizarra.

17, Francisco Gutiérrez Montero, de Pizarra.

18, Juan Fernández Torres, de Almogía; y

19, Juan Mayo García, de Alora. Alora, 31 de enero de 1945.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

2.672.

**Avilés**

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez del partido.

Hago saber: Que en esta fecha he procedido a incoar expedientes con los numeros y contra los individuos que se mencionan:

44, Manuel González Suárez, de Corvera de Asturias.

45, Manuel Ruiz, ex carabiniro, de Avilés.

46, Justo Anduiza, de Avilés.

47, José Herrera Collantes, de Avilés.

48, Eusebio Martín de Andrés, de Avilés.

49, Eduardo Peralta Casàl, de Avilés.

50, Manuel López Iglesias, de Avilés.

51, Manuel Méndez Riesgo, de Avilés.

52, Arturo García Menéndez, de Avilés.

53, Eduardo Fernández Fanjul, de Avilés.

54, Vicente López Pérez, de Avilés.

55, Laureano Bango Rodríguez, de Corvera de Asturias.

56, Luciano González Díaz, de Gozón.

57, Angel García García, de Avilés.

58, José Avelino Cortés Muñiz, de Avilés.

59, Benjamín García López, de Castañón.

60, Santiago García Campa, de Avilés.

61, José María Vega Alvarez, de Illas.

62, José Rodríguez Ovies, de Corvera de Asturias.

63, José Bermejo Suárez, de Avilés.

64, Fermín Fernández Alvarez, de Gozón.

65, Balbino Zaldón Alba, de Gozón.

66, Hilario Concejo González, de Avilés.

67, Cándido Díaz Rodríguez, de Castañón.

68, José López Rodríguez, de Avilés.

69, Antonio Rodríguez Díaz, de Avilés.

70, Fructuoso Alvarez Menéndez, de Avilés.

71, Ceferino Suárez Menéndez, de Avilés.

72, Adriano Fernández Sánchez, de Avilés.

73, Bernardo Blanco Rodríguez, de Avilés.

74, Servando Gutiérrez Alonso, de Gozón, y José Antuña González (el Diablo), de Avilés.

75, José María Álvarez González, de Avilés.

76, Julio Ovios Iglesias y Enrique Menéndez González, de Avilés.

77, Alvaro García García, de Gozón.

78, Abdón García Martínez y Ramón Fernández Fernández, de Avilés.

79, Angel Álvarez Fernández, de Corvera de Asturias.

80, Arturo Fernández Granda, de Avilés.

81, Generoso Lastra García, de Avilés.

82, Manuel González Fernández, de Avilés.

83, Antonio García Fernández, de Avilés.

84, César García Rodríguez, de Avilés.

85, Melitón Sánchez Fernández, de Avilés.

86, Jesús González Fernández, de Gozón.

87, Nicolás Galcerán González, de Gozón.

88, Melchor Fernández Díaz, de Avilés.

89, Alfonso González Guardado, de Avilés.

90, Faustino Martínez Marinas, de Avilés.

91, Manuel García Heras, de Gozón.

92, Wenceslao González González, de Gozón.

93, Angel Rivera Alonso y Rufino Pinillos Pascual, de Avilés.

94, Rufino García García, de Avilés.

95, Francisco Marquín, de Avilés.

96, Antonio Suárez Álvarez, de Illas.

97, José María García Álvarez, de Castrillón.

98, María García Suárez, de Illas.

99, Ovidio Álvarez Fernández, de Illas.

100, José González López, de Illas. Avilés, 16 de diciembre de 1944.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano. El Secretario judicial, Cesáreo González.

4.

#### Alcalá de Henares

Este Juzgado y en virtud de lo ordenado por la Superioridad sigue expedientes con el número que se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

2, Ignacio Sanz Larrea, de cuarenta y siete años, hijo de Quintán y Rita, vecino de Canillas, Navas de Tolosa, 39.

3, Esmeralda Sánchez Fincias, de cuarenta años, hija de Gregorio y de Mónica, vecina del Puente de Vallecas, Requena, 64.

8, Tomás Ruiz García, de sesenta años, vecino de Valdilecha.

9, Anastasio Sanabria Martínez, vecino de Santos de la Humosa.

10, Julian Carrascosa Horcajada, de cuarenta y seis años, casado, industrial y vecino de Valdilecha.

12, Pedro Serrano Ugoña, de cuarenta y seis años, casado, industrial y vecino del Puente de Vallecas, Josefa Díaz, 9.

17, Miguel Sánchez Colina, mayor de edad, industrial y vecino de Alcalá de Henares, carretera de Guadalajara.

20, Francisco Romero Sánchez, de cuarenta y seis años, casado, agricultor y de esta vecindad.

28, Francisco Marcos Saldaña, de veintiocho años, vecino de Paracuellos del Jarama.

31, Agustín Simón Ramos (a) «El Gitano», de sesenta y un años, casado, labrador, vecino de Torrejón de Ardoz.

33, Jacinto Martínez García, de cuarenta y seis años, labrador y vecino del Puente de Vallecas.

38, Pedro Fraile Sánchez, militar y vecino de esta ciudad.

40, Segundo Hurtado Pérez, de cuarenta y dos años, casado, labrador y vecino de San Fernando.

42, Simón García de Pedro, de cuarenta y cuatro años, casado, labrador y vecino de esta ciudad.

43, Julio González Sánchez, de cuarenta y cuatro años, casado, vecino de Daganzo.

44, Santiago Altés Díaz, de esta vecindad.

45, Ricardo Erete Yebes, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Paracuello del Jarama.

46, Rafael Ballester Linares, de veintidós años, soltero, estudiante, vecino del Puente de Vallecas.

47, José Veguillas Larios, vecino de esta ciudad.

55, Cruz Cadenas Barco, de cuarenta y tres años, casado, vecino de Canillejas, industrial.

56, Pedro Rodrigo Herranz, vecino de Loeches.

58, Francisco Molleda Álvarez, de treinta y cuatro años, soltero, labrador y vecino de Ajalvir.

59, Francisco Varrilado Marcos, de setenta y tres años, viudo, industrial, domiciliado en Dolores Aguilera, 2, Puente de Vallecas.

63, Guillermo Martín Prieto, industrial y vecino de Algete.

65, Rafael Otero Blanco, hijo de Rafael y Encarnación, de sesenta años, casado, natural de Córdoba y

vecino de Vicálvaro, Fermín Galán, número 53, Guardia municipal.

67, Angel Ortega Zurita, hijo de Leonardo y Elena, de diecisiete años, soltero, natural de Madrid, vecino de Canillas, en Julián Hernández, número 19, de profesión auxiliar de Abastos.

68, Manuela Hernández Arquero, hija de Pedro y Andrea, de veinte años, soltera, natural de Canillas y vecina de idem, Salustiano Moreno, número 11, mecanógrafa.

69, Andrés Pirobe Lorenzo, hijo de Luis y Matilde, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Madrid, vecino de Canillas, domiciliado en Canillas, número 41, albañil.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1945.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

1.835, 1.836, 1.837 y 1.838.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Albacete

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de la Audiencia de Albacete.

Certifico: Que la Audiencia de esta provincia, por resoluciones dictadas en los expedientes seguidos contra los inculpados que a continuación se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Modesto Pérez Arenas, vecino de Albacete; expediente 910 de 1940.

Esteban Mirasol Ramírez, vecino de Albacete; expediente 784 de 1940.

Ramón Ballester Prior, vecino de Povedilla; expediente 67 de 1940.

Luis García Sánchez, vecino de Yeste; expediente 81 de 1940.

Juan Laorden Valenciano, vecino de Albacete; expediente 32 de 1939.

León Talavera Martínez, vecino de Madrigueras; expediente 63 de 1939.

Juan López Jiménez, vecino de Fuente-Albilla; expediente 823 del año 1940.

Joaquina Gómez Ruiz, vecina de Chinchilla; expediente 401 de 1941.

José García Rodríguez, vecino de Albacete; expediente 405 de 1941.

Matias Ruiz Belmonte, vecino de Albacete; expediente 1.169 de 1940.

Emilia Sánchez Ruiz, vecina de Albacete; expediente 58 de 1939.

José Ballesteros Gallego, vecino de Almansa; expediente 343 de 1940.

Nemesio Navalón Sáez, vecino de Higuera; expediente 553 de 1941.

Sebastián Collado Fernández, vecino de La Roda; expediente número 251 de 1940.

Pascual Pérez Girón, vecino de Villarrobledo; expediente 716 de 1941.

Martín López Domínguez, vecino de Casas Ibáñez; expediente 276 del año 1941.

Ovidio Tebar Moreno, vecino de Villarrobledo; expediente 574 de 1941.

Segismundo Sánchez Martínez, vecino de Ballesteros; expediente número 76 de 1940.

Andrés González Lorenzo, vecino de Albacete; expediente 565 de 1941.

Vicente Pastor Bernardo, vecino de Albacete; expediente 334 de 1940.

Martiniano García Merino, vecino de Madriguera; expediente número 187 de 1940.

Pedro Jareño Roldán, vecino de Villarrobledo; expediente 570 de 1940.

José Manuel Hidalgo Grueso, vecino de El Bonillo; expediente número 606 de 1941.

Juan Navarro Jiménez, vecino de Chinchilla; expediente 700 de 1940.

Aclespiodoto López Calderón, vecino de Albacete; expediente 299 del año 1940.

Siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en referidos bienes.

Albacete, 23 de diciembre de 1944. El Secretario, Antonio Fitera.—Visito bueno, el Presidente (ilegible).

94.

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

Certifico: Que la Audiencia de esta provincia, por resoluciones dictadas en los expedientes seguidos contra los inculpados que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José María Fernández Moreno, vecino de Elche de la Sierra; expediente número 547 de 1941.

Manuel Martínez Pérez, vecino de Bonillo; expediente 376 de 1940.

Juan Gómez Jiménez, vecino de Fuentealbilla; expediente número 514 de 1941.

Nicolás Luján González, vecino de Fuentealbilla; expediente 818 del año 1940.

Miguel Cuenca Gómez, vecino de Almansa; expediente 1.048 de 1940.

Basiliso Pérez Barba, vecino de Albatana; expediente 4 de 1941.

Antonio Vera Ballesteros, vecino de Madrigueras; expediente 703 del año 1941.

Antonio López Rueda, vecino de Minaya; expediente 329 de 1941.

Pedro Serrano Atienza, vecino de Albacete; expediente 1.146 de 1940.

Pedro Rubio Jaén, vecino de Yeste; expediente 30 de 1941.

Jesús Ortega Sevilla, vecino de Villarrobledo; expediente 59 de 1941.

Rafael Poveda Fernández, vecino de Albacete; expediente 31 de 1941.

Domingo Bueno Márquez, vecino de Yeste; expediente 460 de 1941.

Arturo Pardo Navarro, vecino de Alborea; expediente 11 de 1941.

Felipa Sevilla Ortega, vecina de Villarrobledo; expediente 1.129 del año 1940.

José Valcárcel López, vecino de pozohondo; expediente 1.098 de 1940.

Pedro Tolosa Jiménez, vecino de Alboera; expediente 1.114 de 1940.

Francisco Romero Gómez, vecino de La Roda; expediente 1.177 del año 1940.

José Rabadán Monteagudo, vecino de Navas Jorqueta; expediente número 40 de 1941.

Pedro Ruipérez Soriano, vecino de Motilloja; expediente 1.166 de 1940.

Andrés Martínez Jiménez, vecino de Yeste; expediente 368 de 1940.

Joséfa Monteagudo Parra, vecina de Albacete; expediente 365 de 1940.

José Antonio Martínez Martínez, vecino de Alpera; expediente 444 del año 1940.

Bernardo Palomares Tarancón, vecino de Villamalea; expediente 48 del año 1941.

Florencio Parras Cifuentes, vecino de Lezuza; expediente 50 de 1941.

José J. pardo González, vecino de Alborea; expedientes 14 de 1941.

Miguel Rubio López, vecino de Fuentealbilla; expediente 824 de 1940.

José María Ballesteros Vecina, de Alcaraz; expediente 888 de 1940.

Mariano Montoya Navarro, vecino de Alcaraz; expediente 503 de 1941.

Saturnino Onate García, vecino de Fuentealbilla; expediente 814 de 1940.

Leopoldo Romance Martínez, vecino de Almansa; expediente 854 del año 1940.

Francisco Tárrega Martínez, vecino de Chinchilla; expediente 1.068 de 1940.

Antonio Verdejo Iñiguez, vecino de Higuera; expediente 1.082 del año 1940.

Roberto Valiente Belmonte, vecino de Fuentealbilla; expediente 820 del año 1940.

Francisco Villaescusa Sánchez, vecino de Caudete; expediente número 1.086 de 1940.

Emilio Rentero Romero, vecino de Alcaraz; expediente 398 de 1940.

Ehrique Pardo Cebrián, vecino de Albacete; expediente 21 de 1941.

Genoveva Nicolás Huerta, vecina de Albacete; expediente 74 de 1941.

Ángel Vidal Serrano, vecino de Alpera; expediente 475 de 1940.

Antonio Rodríguez Torres, vecino de Paterna Madera; expediente número 736 de 1940.

Jesús Moreno Moreno, vecino de Yuste; expediente 772 de 1940.

Antonio Sánchez Represa, vecino de Letur; expediente 1.140 de 1940.

Antonio Sánchez Ruiz, vecino de Yeste; expediente 1.143 de 1940.

Virgilio Vera Espejo, vecino de Villarrobledo; expediente 1.101 del año 1940.

Pedro Serrano Camacho, vecino de Villarrobledo; expediente 1.136 del año 1940.

Juan Pedro Martínez Chinchilla, vecino de Yeste; expediente 761 del año 1940.

Eugenio Antón Moreno, vecino de Minaya; expediente 957 de 1940.

Pedro Valles Molina, vecino de Minaya; expediente 1.105 de 1940.

José Moreno Moreno, vecino de Ayna; expediente 94 de 1941.

Juan José Tárrega Cano, vecino de Higuera; expediente 427 del año 1941.

José López López, vecino de Almansa; expediente 296 de 1940.

José María Olmos Moya, vecino de Albacete; expediente 54 de 1941.

Antonio Pérez Jiménez, vecino de Minaya; expediente 18 de 1941.

Ángel Prieto Blesa, vecino de Casas Ibáñez; expediente 23 de 1941.

Manuel Romero Romero, vecino de Villarrobledo; expediente 33 de 1941.

Eusebio Sidera Rubio, vecino de Albacete; expediente 839 de 1940.

Isidro Simarro Benitez, vecino de Barrax; expediente 1.149 de 1940.

Fabian Sebastián S. Nicolás, vecino de Elche de la Sierra; expediente 1.122 de 1940.

Miguel Núñez Oliver, vecino de Pozohondo; expediente 730 de 1940.

Juan M. Gregorio Torres, vecino de Albacete; expediente 370 de 1940.

Antonio Sánchez Tornero, vecino de Almansa; expediente 353 de 1940.

José Rosa Reyes, vecino de Casas de Lázaro; expediente 390 de 1940.

Deogracias Toral Sánchez, vecino de Elche de la Sierra; expediente 1.065 de 1940.

Cipriano Martínez Escrivá, vecino de Almansa; expediente 440 de 1940.

Joséfa Martínez Sánchez, vecina de Albacete; expediente 259 de 1940.

Francisco Albertos González, vecino de Almansa; expediente 8 de 1940.

Alfredo Orea García, vecino de Casas de Lázaro; expediente 57 de 1941.

Trinidad Sánchez Tierraseca, vecina de Albacete; expediente 1.119 de 1940.

Ángel Toro Serrano, vecino de Albacete; expediente 1.108 de 1940.

Juan José Ríos Sánchez, vecino de Venta Lozano; expediente 459 de 1940.

Francisco Carrillo Riaza, vecino de Albacete; expediente 1.038 de 1940.

Francisca Arroyo Herrerros, vecina de Albacete; expediente 419 de 1940.

Francisco Montero Pascual, vecino de Albacete; expediente 295 de 1941.

Santiago García Calero, vecino de Albacete; expediente 217 de 1941.

Rafael López González, vecino de Albacete; expediente 752 de 1940.

José Fresneda Almendros, vecino de Albacete; expediente 242 de 1941.

Siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en referidos bienes.

Albacete, 12 de enero de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Felipe García de Jalón.

437

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

Certifico: Que la Audiencia de esta provincia, por resoluciones dictadas en los expedientes seguidos contra los inculpados que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Rafael Bernardo Salcedo, vecino de Lletor; expediente número 337 de 1940.

Tomás Marín García, vecino de Yeste; expediente número 96 de 1941.

Eduardo Solana Blázquez, vecino de Munera; expediente número 170 de 1941.

Francisco Rubio Milla, vecino de Montealegre; expediente número 587 de 1941.

Ramón Fraile Griñán, vecino de La Roda; expediente número 244 de 1941.

Sabino Villaescusa Martínez, vecino de Almansa; expediente número 633 de 1941.

Escolástico Egido Villena, vecino de Alpera; expediente núm. 639 de 1941.

Diocleciano Montea g u d o García, vecino de Madrigueras; expediente número 388 de 1940.

María de la O Fernández Artuñedo, vecina de Yeste; expediente número 110 de 1941.

Santiago López Fernández, vecino de Elche de la Sierra; expediente número 143 de 1941.

José María Ruano Doñate, vecino de Alpera; expediente número 652 de 1941.

Jacinto Oliver Galera, vecino de Ossa de Montiel; expediente número 667 de 1941.

Asunción Juárez Martínez, vecina de Yeste; expediente número 167 de 1941.

Marcelino Vuenca Barba, vecino de Ayna; expediente núm. 161 de 1941.

Fulgencio del Val Rodríguez, vecino de Ayna; expediente número 909 de 1940.

Dámaso Felipe González, vecino de Alcadozo; expediente número 676 de 1940.

Juan Iniesta Puche, vecino de Tobarra; expediente núm. 917 de 1940.

Juan Jiménez García, vecino de Almansa; expediente núm. 673 de 1940.

Cristóbal Garrido Gil, vecino de El Balletero; expediente número 402 de 1940.

Manuel Hernández Navarro, vecino de Almansa; expediente número 351 de 1940.

Francisco Gímez Moreno, vecino de El Balletero; expediente número 396 de 1940.

Rafael González Zorrea, vecino de Almansa; expediente número 357 de 1940.

Juan Alfaro Cabezuelo, vecino de Masegoso; expediente número 392 de 1940.

Constantino González Belmonte, vecino de Elche de la Sierra; expediente número 703 de 1940.

Hermínio Fajardo González, vecino de Albacete; expediente número 913 de 1940.

Ramón García Utiel, vecino de Madrigueras; expediente número 722 de 1940.

Enrique Ibáñez Marín, vecino de Almansa; expediente número 921 de 1940.

David Garrido Cabezuelo, vecino de El Balletero; expediente número 394 de 1940.

Ramón García Cerdán, vecino de Tobarra; expediente núm. 832 de 1940.

Gregorio Guzmán Vecina, vecino de Viveros; expediente núm. 774 de 1940.

Francisco Belmonte Suárez, vecino de Elche de la Sierra; expediente número 801 de 1940.

David Cuerda Márquez, vecino de Masegoso; expediente número 1.040 de 1940.

José Igualada Landete, vecino de Albacete; expediente número 878 de 1940.

Román Luján Crespo, vecino de Fuentealbilla; expediente número 826 de 1940.

Baltasar Carrión Honrubia, vecino de Albacete; expediente número 1.021 de 1940.

Anibal Martínez Martínez, vecino de El Pozuelo; expediente número 304 de 1940.

Casimiro Villena López, vecino de Albacete; expediente número 1.103 de 1940.

Juan Agustín Córcoles Reyes, vecino de San Pedro; expediente número 1.023 de 1940.

Rafael Arenas García, vecino de Povedilla; expediente número 419 de 1941.

Gonzalo Talaya Palop, vecino de La Roda; expediente número 1.112 de 1940.

Severiano Castillo Peinado, vecino de Riopar; expediente número 254 de 1941.

Miguel Serrano Egido, vecino de Chinchilla; expediente número 451 de 1940.

Quiliano Castillo Sánchez, vecino de Pozuelo; expediente número 1.025 de 1940.

María Bautista Díaz, vecina de La Roda; expediente número 512 de 1941.

Antonio Samper Parra, vecino de Corral-Rubio; expediente número 866 de 1940.

Pedro Mázquez Lorenzo, vecino de Masegoso; expediente número 893 de 1940.

Miguel Fernández Valiente, vecino de Almansa; expediente número 359 de 1940.

Mateo Cuenca Tolosa, vecino de Alcalá del Júcar; expediente número 1.055 de 1940.

Francisco Vázquez López, vecino de La Yunquera; expediente número 1.006 de 1940.

Pascual Peña Romero, vecino de Tobarra; expediente núm. 28 de 1941.

Pedro Ochando Galindo, vecino de Ontur; expediente núm. 61 de 1941.

José López Pardó, vecino de Alpera; expediente número 665 de 1941.

Doroteo Villena Perea, vecino de Balsa de Ves; expediente número 613 de 1941.

José García Sánchez, vecino de Peñas San Pedro; expediente número 558 de 1941.

Juan Antonio Naranjo Rodríguez, vecino de Yeste; expediente número 445 de 1941.

Rafael García López, vecino de Elche de la Sierra; expediente número 542 de 1941.

Llanos Marín Sánchez, vecino de Albacete; expediente número 573 de 1941.

Dalmacio Romero Expósito, vecino de El Bonillo; expediente número 1.174 de 1940.

Manuel Galindo Collado, vecino de La Roda; expediente número 456 de 1941.

Andrés Ruiz Pórtaz, vecino de Yeste; expediente número 452 de 1941.

Antonio García Catalán, vecino de Tobarra; expediente número 779 de 1941.

Francisco Pérez Jávega, vecino de Villarrobledo; expediente número 46 de 1941.

Rosalía Galistero Noriega, vecina de Caudete; expediente número 556 de 1941.

Miguel López Navarro, vecino de Peñas de San Pedro; expediente número 501 de 1941.

Benito Rivera Giner, vecino de Vi-veros; expediente núm. 1.156 de 1940.

Manuel García Pallarés, vecino de Albacete; expediente número 378 de 1941.

Sixto Cano Esparcia, vecino de Al-bacete; expediente núm. 530 de 1941.

José Muñoz Gaitano, vecino de La Roda; expediente núm. 448 de 1941.

Pedro Torres Requena, vecino de Caudete; expediente núm. 781 de 1941.

Mario Fernández García, vecino de Albacete; expediente número 224 de 1941.

José Antonio Ortiz Padilla, vecino de Villarrobledo; expediente núme-ro 63 de 1941.

Josefa Martínez Martínez, vecina de Yeste; expediente núm. 425 de 1941.

Marcelino Solá Fernández, vecino de Yeste; expediente número 466 de 1941.

Isidro Paterna Salido, vecino de Tobarra; expediente núm. 911 de 1940.

Ramón Villaplana Delegido, veci-no de Bonete; expediente número 664 de 1940.

Andrés González Jiménez, vecino de Fuensanta; expediente número 62 de 1940.

Amador Moreno García, vecino de Pozohondo; expediente número 794 de 1940.

Antonio Sánchez Martínez, vecino de Albacete; expediente número 925 de 1940.

Mauricio Valverde Plaza, vecino de Villamalea; expediente número 1.072 de 1940.

Elías Fernández Lozano, vecino de Yeste; expediente núm. 239 de 1941.

Siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medi-das precautorias se hubieran podido llevar a cabo en referidos bienes.

Albacete, 12 de enero de 1945.—El Secretario, Felipe García de Jalón.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

438.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Arcos de la Frontera**

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de este partido,

Hace saber a Fernando Parra Coro-nado, vecino que fué de Villamartín, que ha sido sobreesido el expediente 14 de 1939, seguido contra él, por lo que recobra la libre disposición de sus bie-nes.

Arcos de la Frontera, 3 de abril de 1945.—El Juez de Instrucción, José R. Berdejo.—El Secretario (ilegible).

3.132.

**Daroca**

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado han sido sobreesidos los expedientes seguidos contra los inculpados que se expresa, quienes han recobrado la li-bre disposición de sus bienes:

2.387 y 214, Eloy Andrés Pardos, de Manchones.

3.101 y 221, Vicente Ramiro Iza-guirre, de Fombuena.

2.362 y 1.174, Lucio Cortés Fran-cés, de Fuentes de Giloca.

3.102 y 222, Andrés Romeo Rami-ro, de Fombuena.

4.228 y 264, Manuel Agudo Domín-go, de Ruesca.

4.229 y 265, Miguel Agudo García, de Ruesca.

4.612 y 280, Marcelino Ortega Sán-chez, de Abanto.

4.619 y 278, Miguel García Górriz, de Cubel.

4.681 y 275, José Maluenda Man-jón, de Acered.

3.100 y 220, Francisco Ramiro Iza-guerri, de Fombuena.

1.817 y 165, Vicente Martínez Do-mingo, de Atea.

4.621 y 277, Santiago Ormad Ba-quedaño, de Cubel.

1.822 y 164, Pascual Romanos Gar-cía, de Atea.

2.383 y 175, Francisco Andrés Par-dos, de Manchones.

4.618 y 279, Juan Enguita Tajada, de Cubel.

3.084 y 217, Serafín Agustín Gime-no, de Villarreal.

2.389 y 216, Domingo García Mi-lagros, de Manchones.

4.151 y 256, Esteban Tejero Calde-rón, de Miedes.

4.150 y 246, Benigno Agudo Lorente, de Miedes.

3.093 y 219, Fermín Force Marzo, de Badúles.

1.816 y 166, Félix Martínez Domín-guez, de Atea.

366 y 158, Bautista Peiró Cabeza, de Orcajo.

2.366 y 162, Ciriaco Garatachea Ja-raba, de Murero.

2.377 y 177, Joaquín Mingote Blas-co, de Manchones.

2.378 y 172, Tomás Gracia Mila-gros, de Manchones.

2.364 y 163, Eutiquio Vázquez Gui-llén, de Murero.

379 y 173, Santiago Julián Mingo-te, de Manchones.

2.382 y 174, Florentín Blasco Zaga-ma, de Manchones.

4, Antonio Blasco Cortés, de Man-chones.

2, Joaquín Martín Cabrera, de Vi-llafeliche.

3, Victoriano Alcalde Martín, de Murero.

Jesús Esteban Esteban, de Daroca. Daroca, 7 de abril de 1945.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario judicial (ilegible).

3.242.

**CITACIONES Y NOTIFICA-CIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Alcalá de Henares**

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Instruc-ción de Alcalá de Henares se tramita pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilida-des Políticas en el expediente 308 a Juan Peñalver Pérez, natural y veci-no de Santos de la Humosa, y se anuncia a todos los que tengan al-gún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpadado que deberán formular su reclamación ante este Juz-gado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Alcalá de Henares, 1 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secre-tario (ilegible).

1.065

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA CUARTA**

*Edicto*

En el recurso contencioso-adminis-trativo que pende ante esta Sala con el número 14.189 de 1934, interpuesto por don Cosme Padilla Morales, don Eloy palomino Serrano, don Francis-co Romero Reverte y otros, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 2 de agosto de 1934, sobre señalamiento de haberes, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por providencia de 9 de abril de 1945, ha acordado se lleve a efecto lo ordenado en la de 14 de marzo último por lo que respecto a los tres primeros litigan-tes antes mencionados, mediante edicto que se publicará en el BOLE-TIN OICIAL DEL ESTADO. La rela-cionada providencia de fecha 14 de marzo dice así: «El escrito presen-tado por el Procurador señor Ruiz Gálvez úñase a los autos de su raz-ón; y hágase saber a los recurrentes



tes la renuncia que, a continuar en su representación, formula su citado Procurador, requiriéndole al propio tiempo, en forma legal, para que en el término de treinta días constituya nueva representación en forma legal en los autos, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerlos por apartados y desistidos del recurso que tienen interpuesto; y para que lo acordado tenga efecto librense oportunas órdenes a los respectivos Jueces de Primera Instancia e Instrucción de los domicilios de los litigantes, en los que conste, y respecto a los que así no suceda, cumplesse lo ordenado, mediante el oportuno edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requirimiento a don Cosme Padilla Morales, don Eloy Palomino Serrano y don Francisco Romero Reverte, cuyos domicilios se ignoran, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la mentada providencia, libro la presente en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario de Sala (ilegible).

511-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal e interino de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Sebastián Federico Ródero Barrera contra doña Josefa Joaquina Sevilla Ríos, hoy don Luis Teijeiro Maurente (dueño actual de la finca hipotecada) para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente:

Finca.—Solar con dos edificios en término de Vicálvaro, que linda: por su frente, al Este, con la zona de la carretera de Madrid a Vicálvaro; por la derecha, entrando, al Norte, con terrenos propiedad de don Jesús Zorrilla, que antes formaron parte de la finca que se describe y con el lote de terreno número 11; A; por la izquierda, al Sur, con el lote

número 2 y con terrenos de doña Abdulía Rojo y Daganzo, de los cuales fué segregada parte de esta finca, y por la espalda, u Oeste, con la prolongación de la calle de Gerona. Ocupa una superficie de 1.295 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.681 pies 58 decímetros cuadrados. Toda la superficie de la finca está ocupada por las dos construcciones siguientes: Un edificio garaje, que aproximadamente mide 672 metros cuadrados, con varias dependencias, locales para almacén, fragua, mecánicos, lavaderos de coches, cuartos de baño, despacho, etc., y otro edificio a espalda del anterior construido sobre el resto de la superficie total de la finca y que se destina a talleres de reparación y montaje de automóviles.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de vender a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1945.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario, José Torres.

1.628-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue doña María Alvarez Bugella, sobre declaración de herederos abintestato de don José López de Carvajal, se anuncia la muestre sin testar de dicho don José López de Carvajal, natural de Madrid, de cincuenta y tres años, hijo de Juan María y de María Carmen, soltero, Abogado y domicilio en la calle de la Princesa, número 7, donde falleció el 27 de febrero del corriente año, y se hace saber que los que reclaman la herencia son su hermana de doble vínculo doña Catalina López de Carvajal y sus cinco sobrinos, María Remedios, Pilar, Manuel, María Isabel y Carmen López Alvarez, en representación de su finado padre, don Juan María López de Carvajal, hermano que fué de doble vínculo de dicho causante y que premurió al mismo, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

1.618-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio de Ochoa y Theodor, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Carabanchel Alto.—Una casa situada en dicha Villa de Carabanchel Alto y su calle de Luis Justo, antes del General Serrano, y más antes de La Cañada; por donde tiene su entrada principal, que está señalado con el número 40. Y linda, por la derecha, entrando, con la casa número 38, propia de don Vicente Morales; por la izquierda y espalda con la calle de Polvorance, por donde tiene también una pequeña entrada. Su extensión superficial, de 774 metros 82 decímetros, equivalentes a 9.980 pies cuadrados. Se compone de planta baja y principal, con distintas dependencias y jardín; inscrita en el tomo 35 de Carabanchel

Alto, folio 209, finca número 237, inscripción 15. Dicha finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

1.621-A. J.

## MADRID

### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Sánchez Fernández, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas en 5.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio que luego se dirá, las siguientes:

En Alguazas (Murcia).—Un trozo de tierra seco, que se riega por la noria y ceja que tiene construida don Cristóbal Sánchez, hoy Fernando López, y además con un arte construido por don Domingo Bermúdez Gil y otro, situado en el término de la villa de Alguazas, partido de la Argoleja; los referidos arte y finca, partido del Saladar, en cuya tierra existen algunas higueras, albaricqueros y oliveras; tiene de cabida una fanega y tres tahullas, equivalentes a una hectárea setenta y dos centiáreas cincuenta y siete

decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados; y linda: por Levante, tierra de los herederos de don Francisco de Zaballuru; Mediodía, otra de Fernando López y herederos de Fernando Martínez; Poniente, la de los dichos herederos, y de Fernando Martínez, y Norte, la tierra que se describe a continuación.

Esta finca sale por el precio de 6.600 pesetas.

Y otro trozo de tierra de riego de ceña, con algunos árboles, situado en el citado término de Alguazas, partido de Las Pullas, de haber cuatro tahullas y cuatro ochavas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y treinta y una centiáreas; que linda: por Levante, tierra de los herederos del Marqués de Camachos; Mediodía, las de Juan Bravo y, en parte, la finca anterior; Poniente, herederos de Fernando Martínez, y Norte, acequia mayor.

Esta finca sale por el precio de 3.400 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, y el de igual clase de Mula, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente, previniéndose, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Juez, Antonio Ruiz-López.—El Secretario, Manuel Comellas.

1.622-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Fabiana Martínez Adúriz y seguidos hoy por don Manuel Esteban Guerra, como subrogados en todos los derechos y acciones de aquella, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Manuel Molina Pedrosa, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y perseguida en los mismos, siguientes:

Un solar, en término municipal de Chamartín de la Rosa, distrito Hipotecario de Colmenar Viejo, al sitio de Malmea y Pedazo del Bosque y actualmente denominado «El Cerrón», de superficie treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y seis pies y veinticuatro décimos de otro, todos cuadrados, que linda: por Saliente, con el camino de Vicálvaro o de la Cuerda; por Mediodía, con el bosque de don Juan Ron, y por Poniente, en parte, y en dirección Sur, con el camino de Chamartín a Fuencarral y Alcobendas, y en su mayor parte con el solar que se segregó de la finca de que ésta es resto y que se vendió a don Juan Crespo Bermejo, y por el Norte, con viña de doña María Chihbu y Povedano.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 65.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, 2.º, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no

se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Juez, Francisco Iniguez.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

1.594-A-J.

### ALBACETE

Don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Licenciado señor Bartolomé se ha incoado, con el número 78 del año actual, expediente de jurisdicción voluntaria a virtud de escrito de don Emilio López Galiacho, de cuarenta y seis años, casado, natural de Castronuño (Valladolid), vecino de esta capital, con domicilio en Saturnino López, 10, principal, Médico de la Beneficencia Provincial, en el que hace constar sustancialmente que desde muchos años, tanto en su vida profesional de Médico como en las demás actividades, se le llama siempre y es más conocido por su segundo apellido que por el primero; y deseando que sus hijos Emilio José, Juan José y José María López Gallego conserven el apellido «Galiacho», solicita que por el Ministerio de Justicia se le conceda autorización, a fin de que sus mencionados hijos utilicen como uno solo y compuesto los dos apellidos del recurrente, como primero de ellos, llamándose en lo sucesivo «López-Galiacho Gallego».

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la aplicación de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil y demás disposiciones vigentes sobre la materia, se ex-

pide el presente, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Valladolid y Albacete a que pertenecen los puntos de la naturaleza y domicilio del interesado, al objeto de que dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Albacete a once de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael León Brezosa.—El Secretario judicial, P. H., Pedro García.

1.623-A. J.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

6.283

El Juez de Instrucción de Belmonte.

Por el presente, se llama a los autores del robo de una burra de diez años, rucia, de regular alzada, rozada en el lomo del costillar derecho, sin herrar, marcada a fuego en el hocico con P., y una borruca de cuatro años, rucia, alzada regular y desherrada e igual marca; robadas la noche del 10 al 11 de agosto a don Moisés Chicote, en término de Alconchel de la Estrella; interesando busca y rescate, de ser habidos, con la detención de los autores y personas que las tengan, si no acreditan su legal adquisición; acordado en sumario 30 de 1944.

Belmonte, 15 de octubre de 1944.—El Juez, Jacinto Prieto.—El Secretario (ilegible).

31.217.

6.284

Don Angel García Estremiana, Juez de Instrucción en funciones de esta capital de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 139 de 1941, por los siguientes hechos:

Sustracción, a mediados de octubre de 1940, en un tren rápido, entre las estaciones de Guadalajara y Azuqueca, de un estuche con dos tazones al parecer de plata.

Sustracción, en 10 del mismo mes de octubre de 1940, antes de llegar a Guadalajara, también de un tren rápido, de dos maletas que contenían: una pequeña cantidad de garbanzos, unas bragas, un par de medias, macarrones, libra y media de chocolate, café, judías, varias pastillas de jabón y dos camisas de señora.

En el propio mes de octubre, también procedentes del robo, tres pastillas de jabón marca «El Lagarto», do-

ce más sin marca, huevos, tocino, longanizas y frutas.

En septiembre de 1940, también de un tren, sustracción de un maletín con dos mudas de señora, de seda, tres pares de medias (dos nuevas y uno usadas), cepillo de dientes, pasta dentífrica y media docena de pañuelos.

En el propio mes de septiembre, de un tren rápido, una maleta, un salto de cama, de seda, una bata de percal, un par de medias usadas, dos pañuelos de señora, unos zapatos blancos usados, un bolsillo de señora, un billete de la Argentina y unas cartas.

En 11 de octubre de 1940, del correo de Barcelona a Madrid, una caja del furgón que contenía 30 billetes de piel y que también fueron sustraídos, y en septiembre del propio año, y en el mercado de esta capital, sustracción de los siguientes objetos:

A un señor desconocido, una cartera con 185 pesetas y documentos.

A una señora no identificada, un bolsillo que contenía 17 pesetas.

A otra señora, un bolsillo con 19 pesetas.

Y por último, a otra señora, cuyos nombres y apellidos no constan, una cajita de hojalata que contenía siete pesetas en sellos.

En su virtud, por el presente se cita a todas aquellas personas que hayan resultado perjudicadas por dichos hechos, para que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración ante el Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35, de esta capital, instruyéndoles, al propio tiempo, de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 15 de mayo de 1944.—El Juez de Instrucción, A. García Estremiana.—El Secretario (ilegible).

26.829

6.285

ALONSO, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Alfonso XII, número 15, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque y Pérez Aznar, con el fin de prestar declaración en el sumario número 311 de 1944, por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).

3.269.

6.286

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en sumario que se instruye en el Juzgado de Villalba, con el número 9 del presente año, sobre lesiones inferidas a José Filgueira Balas, vecino de Labrada, en el municipio de Trasparga, cuando transitaba por el camino denominado «Tras de Cementerio», sobre las catorce horas del día primero del actual, por un hombre ha a ahora desconocido, a medio de la presente se cita a la persona o personas que hubiesen cometido el hecho de autos, o tenido intervención en el mismo, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a ser oídas en dicho sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 7 de abril de 1945.—El Secretario judicial, Pedro Bestard.  
3.305.

6.287

Don David Calderón López Prieto, Juez de Instrucción de Herrera del Duque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre intervención de caballerías, que se dirán, con el número 8 de este año, por lo que ruego a las Autoridades e interés de los particulares que si alguna de ellas correspondiera a reclamadas o propiedad, los primeros lo comuniquen a este Juzgado y los particulares comparezcan con los medios de comprobación de las que entiendan de su propiedad:

Mulo, capa negra, de siete años, uno cuarenta y dos de alzada, lucero, sin más señas particulares, valorado en tres mil pesetas.

Mulo castaño, dos años, uno treinta y nueve de alzada, raya de mulo en la cruz, valorado en tres mil pesetas.

Caballo castaño, de doce años, uno cuarenta y tres de alzada, oreja izquierda rajada y pelos blancos en ambos costillares, valorado en dos mil pesetas.

Caballo castaño, de catorce años, uno cuarenta y uno de alzada, lucero, calzado de ambas patas, pelos blancos en la cola y un hierro del Estado en malga izquierda, valorado en mil setecientos cincuenta pesetas.

Caballo tordo claro, de veinte años, uno cuarenta y uno de alzada, lunares castaños en la paleta izquierda, valorado en cuatrocientas pesetas.

Burro pardo, de catorce años, uno dieciocho de alzada, lunares castaños en paleta izquierda, pelos blancos en el izquierdo, valorado en ochocientas pesetas.

Burra rubia, de dieciocho años, uno veinticuatro de alzada, hierro «Unión Ganadera» en paleta izquierda, valorada en doscientas pesetas.

Herrera del Duque, 6 de abril de 1945.—El Juez, David Calderón. El Secretario (ilegible).

3.335.

6.288

Por el presente, y en méritos a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Toro y su partido, se cita de comparencia ante el expresado Juzgado, para las once horas del día 9 del próximo mes de mayo, al individuo Alfredo Villar Alfageme, de veintiséis años de edad, natural de Vozdemarban, hijo de Alfredo y de Josefa, cuyo último domicilio fué el de Villavendimio, en este partido judicial, al objeto de ser oído en el sumario número 7 del actual año que este Juzgado instruye por el delito de violación y para practicar las sucesivas diligencias a que hubiese lugar, bajo los apercibimientos que de no comparecer en la fecha y hora expresada le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, pues así lo tiene acordado el expresado señor Juez de Instrucción por resolución de esta fecha.

Toro, 7 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).

3.288.

6.289

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Instrucción de Totana y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se cita por medio del presente a los testigos Francisco Martínez Alarcón, de cuarenta y nueve años, soltero, chófer y vecino de Mazarrón; Narciso Narco Jódar, vecino también de Mazarrón; Francisca Alarcón Valera, casada y vecina de Mazarrón; Salvador Zamora Paredes, vecino de la misma villa, en la calle de Ceballos, 28; Mateo Pérez Sicilia, vecino también de la repetida villa, a fin de que el día 21 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, con el fin de dar principio a las sesiones del juicio oral en la causa número 120 del año 1938 de este Juzgado, por robo; previniendo a los mismos que de no comparecer el referido día y hora les parará el perjuicio a que haya lugar.

Totana, 9 de abril de 1945.—El Juez, Joaquín de Domingo.

3.355.

6.290

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una lata de sardinas en aceite de cinco kilos, nueve latas de sardinas en escabeche de 1,600, cuatro kilos y medio de galletas, tres kilos de barritas de turrón, nueve tabletas de chocolate y diecisiete cajas de hilos de todas clases, que fueron robadas en la noche del cinco a seis del actual del comercio de Ignacio Láinez Bernad, del pueblo de Navarrete del Río, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 18 de este año, sobre robo.

Calamocha, 9 de abril de 1945.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—P. S. M., P. H., Manuel Benedicto.

3.234.

6.291

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en el Juzgado de Instrucción de Cartagena se sigue, con el número 110 de 1944, por esta, se cita por medio del presente a los remitentes de las expediciones números 775 y 776, hechas en 4 de julio de 1944 por Aismalibar desde la estación de La Palma; la número 787, hecha en 27 del mismo mes por la viuda de Salazar desde la misma estación; las expediciones números 907 a la 914, hechas en los días 22, 23 y 24 de julio mencionado por Vivo Vidal desde Pacheco, y las números 925 a la 932, efectuadas en los días 15 y 16 de agosto del mencionado año por Comercial Pirelli desde la estación de Pacheco, conteniendo todas ellas chatarra de cobre, así como a cuantas personas se consideren perjudicadas por el hecho origen del expresado sumario, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; y a cuyos perjudicados se hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cartagena, 9 de abril de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.235.